



Gobierno del Estado de Guanajuato
Convocatoria para la selección de las y los Consejeros Ciudadanos integrantes
del Consejo Consultivo de Migración de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional

CONVOCATORIA

Con base al Reglamento Interior de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, en adelante referida como SEMIG, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 256, Tercera Parte, publicado el 24 de diciembre de 2018 y siendo el primer mes de vigencia del ordenamiento en cita, se expide la presente convocatoria con las siguientes

BASES

Primera. Podrá participar cualquier ciudadana(o) que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Ser originaria (o) del Estado de Guanajuato, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser mayor de edad al día de su designación;
- III. No desempeñarse como servidor (a) público (a) al momento de su designación, ni en los dos años anteriores a la misma;
- IV. No ser ministra (o) de algún culto religioso, ni ocupar puesto directivo en cualquier instituto político;
- V. No tener parentesco alguno con las personas servidoras públicas de la SEMIG; y
- VI. No haber sido condenada (o) por delito doloso o sancionada (o) en procedimiento de responsabilidad administrativa alguno.

Segunda. Cada aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Carta suscrita por el (la) representante del club o asociación de migrantes en el extranjero o en su caso, de las organizaciones civiles en el Estado, en la cual exponga los motivos por los cuales propone a la persona aspirante a desempeñarse como integrante del Consejo Consultivo de Migración;
- b. Carta de aceptación de la designación propuesta por el club o asociación de migrantes en el extranjero o en su caso, de las organizaciones civiles en el Estado, en donde exponga de manera breve los motivos por los cuales desea formar parte del Consejo Consultivo de Migración;
- c. Currículum Vitae debidamente firmado y acompañado de los documentos que lo sustenten;
- d. Copia del acta de nacimiento;
- e. Copia de identificación oficial; y
- f. Copia de comprobante de domicilio.

Tercera. Las propuestas se acompañarán del formato de solicitud, el cual estará disponible en la página web de la SEMIG: <http://migrante.guanajuato.gob.mx>, mismo que se deberá imprimir, llenar y firmar autógrafamente.

Cuarta. El formato de solicitud deberá ser entregado junto con la documentación para su registro, en días hábiles en las oficinas de la SEMIG, en horario de 08:30 a 16:00



Gobierno del Estado de Guanajuato

Convocatoria para la selección de las y los Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de Migración de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional

horas o bien puede ser enviado vía correo electrónico a la dirección electrónica comunidades@guanajuato.gob.mx, con los documentos debidamente escaneados.

Las propuestas podrán presentarse a partir del día 15 de enero de 2019 y hasta las 16:00 horas del día 25 de enero de 2019.

Quinta. La Subsecretaría de Asistencia Integral al Migrante de la SEMIG será la encargada de validar las solicitudes, para su presentación ante quien sea Titular de la SEMIG para su selección y propuesta a quien sea Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que éste realice la designación de quienes integraran en Consejo Consultivo de Migración, la cual no será recurrible.

Sexta. Las y los Consejeros durarán en su encargo dos años a partir de su nombramiento, otorgándoles el nombramiento respectivo que así lo determine.

Séptima. Los criterios de selección para elegir a las y los Consejeros Ciudadanos son:

- A. El trabajo comunitario efectuado a favor de la comunidad migrante guanajuatense radicada en el extranjero.
- B. La representación de un grupo o grupos de migrantes radicados en el extranjero.

Octava. Al momento de presentar la solicitud de registro, las y los candidatos recibirán un acuse con la descripción de la documentación entregada a la SEMIG y en caso de haberse recibido vía electrónica, se enviará el acuse por el mismo medio.

Este comprobante tendrá como único propósito acusar de recibo la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente.

Novena. La SEMIG hará del conocimiento de la ciudadanía, a través de la página web <http://migrante.guanajuato.gob.mx>, el nombre de las y los candidatos que hayan sido seleccionados por su Consejo Consultivo de Migración para asumir el cargo de Consejera(o) Ciudadana(o).

Décima. La información y documentación que integre los expedientes individuales de las y los candidatos será confidencial en términos de lo establecido en la ley de la materia; por lo que, no podrá tener otro fin que el previsto en el procedimiento de selección objeto de la presente convocatoria, ni ser utilizada o difundida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular.

Décima primera. Todas aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la SEMIG.



Gobierno del Estado de Guanajuato
Convocatoria para la selección de las y los Consejeros Ciudadanos integrantes
del Consejo Consultivo de Migración de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional

Para mayores informes favor de comunicarse o acudir:

- A. Teléfonos: 01 461 662 64 00/ Nacional 01 800 215 4441/ Internacional 1 888 597 2811.
- B. Oficinas de la SEMIG, ubicadas en calle Guadalupe 221, Zona Centro, Celaya, Guanajuato, México, Código Postal 38000.
- C. Correo electrónico: comunidades@guanajuato.gob.mx.

Celaya, Guanajuato, a 15 de enero de 2019

Dr. John Robert Hernández
Secretario